administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PATRIMONIO

El Ilmo. Sr. Presidente con fecha 15 de noviembre de 2017, ha dictado el siguiente:

DECRETO.-Aprobación definitiva de la alteración de la calificación jurídica del inmueble denominado "Antigua Lavandería del Hospital Provincial".

El Pleno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2017, (particular número 4), acordó iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble denominado "Antigua Lavandería del Hospital Provincial".

Visto que en el expediente patrimonial consta que se han seguido todos los trámites previstos en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en particular el período de información pública, sin que conste la presentación de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Considerando desafectado del dominio público el inmueble referido, en virtud de la previsión acordada por el Pleno de la Corporación en fecha 29 de septiembre de 2017 (particular número 4), para el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente.

En consecuencia, en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

DISPONGO

Primero.-Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de alteración de la calificación jurídica del inmueble que a continuación se describe, desafectándolo del dominio y servicio público, quedando calificado como bien patrimonial o de propios:

1.1.12.-Ciudad Real-Urbana.-Antiguo Hospital Provincial. Superficie: Siete hectáreas, cinco áreas y sesenta y seis centiáreas (70.566 m^2). Linderos: Al Norte, con finca de don José Cieza Crespo; al Sur, otra de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real; al Este, terrenos de la Ronda y fincas de Severiano Ramírez Cárdenas, prolongación de la calle Esperanza, doña Alejandra Ocaña González, La Casera, S.A., Patronato de Viviendas del Ministerio del Ejército y don Ángel Ibarrola Murcia y Oeste, finca de la Excma. Diputación Provincial llamada "Cerca del Carmen" y con el camino de Las Casas. Título de adquisición: La adquirió la Diputación Provincial mediante escritura de compraventa de fechas 16-6-1928, 26-11-1889 y 20-8-1881, sobre la misma se construyó el edificio destinado a Hospital Provincial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real el 16/02/1977, al folio: 247, Tomo 1263, Libro 498 de Ciudad Real. Número: 26.128, Inscripción 1ª. Calificación jurídica: Bien demanial destinado a servicio público.

Obras nuevas: Pabellón destinado a lavadero con una superficie construida de 688,00 metros cuadrados.

Segundo.-Que se proceda a anotar el cambio de calificación jurídica acordado en el Inventario de Bienes y Derechos Provinciales y en el Registro de la Propiedad en su caso.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla di-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 04-12-2017
El documento consta de un total de 60 página/s. Página 3 de 60. Código de Verificación Electrónica (CVE) XTSukYp1yDEKiuh2/V0X

rectamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 2017.-El Presidente, Jose Manuel Caballero Serrano.-La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3894

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 04-12-2017
El documento consta de un total de 60 página/s. Página 4 de 60. Código de Verificación Electrónica (CVE) XTSukYp1yDEKiuh2/V0X

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es